(NÓMBRESE DELEGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DEL RÍO SAN JUAN AL COMPAÑERO EDÉN PASTORA GÓMEZ)

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 109-2008, Aprobado el 19 de Marzo de 2008

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 61 de 02 de Abril de 2008

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 109-2008

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese Delegado de la Presidencia de la República en la Comisión para el Desarrollo del Río San Juan al Compañero Edén Pastora Gómez.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil ocho. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA,** Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24984